

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1.Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija							Mensual
Tasa fija por todo el plazo ⁽¹⁵⁾	11.85%			11.85%			
2.Tasa de interés moratoria efectiva anual fija ⁽²⁾	3.00%			3.00%			Desde el primer día de vencida la cuota.
COMISIONES Y GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽³⁾							Mensual
3.1 Individual	0.049%			0.049%			
3.2 Mancomunado	0.091%			0.091%			
4.Gasto por seguro del inmueble (tasa anual) ⁽⁴⁾	0.30%			0.30%			Mensual
5.Gasto por tasación ^{(5) (16)}							Antes de la tasación del inmueble y cuando sea necesario.
5.1 Vivienda en Lima		S/. 200.00			S/. 200.00		
5.2 Vivienda en provincia		S/. 160.00			S/. 160.00		
6.Gastos notariales ⁽⁷⁾⁽¹⁶⁾							Antes del desembolso. ⁽⁶⁾
6.1 Vivienda en Lima		S/. 400.00			S/. 400.00		
6.2 Vivienda en provincia ⁽⁸⁾		S/. 135.00	S/. 380.00		S/. 135.00	S/. 380.00	
7.Gastos registrales ⁽⁹⁾⁽¹⁶⁾							Antes del desembolso. ⁽⁶⁾
7.1 Derecho registral (DR)		Según fórmula ⁽¹⁰⁾			Según fórmula ⁽¹⁰⁾		
7.2 Derecho de documentación (DD) ⁽¹¹⁾		S/. 33.00			S/. 33.00		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
8. Comisión por servicios de cobranza		S/. 40.00			US\$ 12.00		Al 9no. día de vencida cada cuota.
9. Comisión por modificación de plazo, moneda, producto o titular ⁽¹²⁾⁽¹⁶⁾		S/. 290.00			S/. 290.00		Previo a la presentación de la solicitud.
10. Gastos de cobranza externa ⁽¹³⁾	5.95%			5.95%			Cuando se encargue la cobranza externa.
11. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(14)			(14)			Al momento de efectuar el desembolso, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados, según corresponda.

Notas:

- (1) Año base 360 días. Tasas sujetas a la evaluación crediticia del cliente y durante la vigencia del contrato podrán variar de acuerdo a las condiciones del mercado, el comportamiento del cliente y/o las políticas de crédito de Interbank; dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable.
- (2) Se aplica sobre el importe vencido (cuota total o saldo pendiente de pago).
- (3) Se calcula sobre el saldo de capital pendiente de pago.
- (4) Se aplica sobre el valor asegurable del inmueble.
- (5) Será realizada por el perito que determine el banco.
- (6) A solicitud del cliente y si la calificación crediticia lo permite, puede ser financiada en las mismas condiciones del préstamo hipotecario.
- (7) Las notarías son establecidas por el banco (Lima y provincias).
- (8) Cobrado por la notaría correspondiente según su tarifa.
- (9) Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble.
- (10) Se calcula considerando la siguiente fórmula $DR = [0.3\% \text{ precio de venta}] + [0.15\% \text{ valor de hipoteca}] + DD$.
- (11) Se realiza un cobro por cada partida registral.
- (12) A solicitud del cliente.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(13) Se aplica sobre el total de la deuda a la fecha en que se encargue a cobranza externa.</p> <p>(14) Se aplica sobre el importe del préstamo desembolsado y a cualquier pago que efectúe el cliente. El cobro se realizará según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.</p> <p>(15) Estas tasas aplican para un plazo y monto determinado y para clientes nuevos a partir del 26/05/10.</p> <p>(16) La moneda de los conceptos de gasto/comisión indicados es nuevos soles, independientemente de la moneda en que el crédito fue contratado.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a diciembre de 2011